



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 273-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-869-05-2019 de fecha 21 de mayo del año en curso, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 2do. de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, dentro de la demanda ordinaria laboral de reinstalación número 01173-2014-5113, respecto a la reinstalación del Licenciado **JOSÉ LUIS GIRÓN GAITAN**, somete a consideración del Pleno de este Tribunal, autorizar el nombramiento por reinstalación, a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" en el puesto de Coordinador II de la Dirección de Planificación, plaza número 1008, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q. 13,100.00) y con cargo a la partida número 2019-11150023-01-08-101-11-011-1008 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar por reinstalación, a partir de la fecha de toma de posesión al Licenciado **JOSÉ LUIS GIRÓN GAITAN**, en el puesto de Coordinador II de la Dirección de Planificación, plaza número 1008, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q. 13,100.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-01-08-101-11-011-1008 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

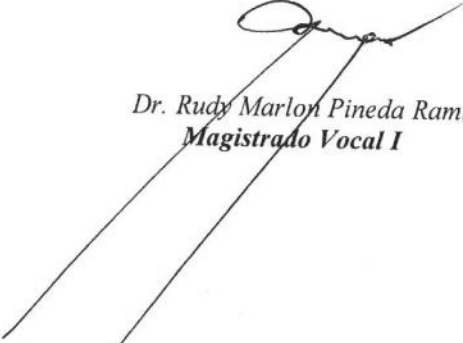
COMUNIQUESE:

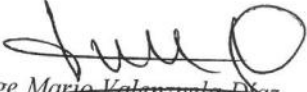

Lic. Julio César Solórzano Barrios
Magistrado Presidente

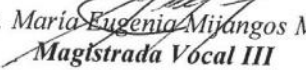




Tribunal Supremo Electoral



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Alya
Encargado del Despacho
Secretaria General

